Dependencia:	SISTEMA DE AGUA POTABLE
Departamento:	DIRECCIÓN DE SISTEMAS, FACTURACIÓN, E INFORMACIÓN PUBLICA
Expediente:	SCAPSATM/DSFeIP/004/2014

TEMIXCO, MORELOS; ABRIL, 2014

OTI 3.- CRITERIOS PARA LA CREACIÓN, FUSIÓN, MODIFICACIÓN O EXTINCIÓN DE SUS PRINCIPALES UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

CON FUNDAMENTO AL ART. 26, FRACC. XV, DE LA LEY ESTATAL DE AGUA POTABLE, EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR TENDRÁ LA FACULTA DE NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA.

ASÍ MISMO, EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR PROPONE LOS CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA QUE SE ADECÚE A LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO NECESARIAS PARA PROPORCIONAR UN MEJOR SERVICIO A LA POBLACIÓN Y QUEDA A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO SU RESPECTIVA AUTORIZACIÓN.

PARA ESTE PUNTO SE INFORMA QUE NO HA HABIDO NINGÚN TIPO DE CREACIÓN, FUSIÓN, MODIFICACIÓN O EXTINCIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL PERIODO QUE SE INFORMA.

AUTORIZÓ	REALIZÓ
ARQ. RAÚL ENRIQUE CASTELO GARCÍA DIRECTOR GENERAL DEL SCAPSATM	L.I. JUAN GARCÍA OROZCO DIR. DE SISTEMAS, FACTURACIÓN E INFORMACIÓN PUBLICA DEL SCAPSATM